

# Códigos deontológicos

de las profesiones colegiadas



2023

Unión Profesional es la asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas.

Esta integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios profesionales de ámbito estatal.

Juntos aglutinan cerca de 1.200 colegios profesionales y delegaciones y 1.500.000 profesionales liberales.

Abarca los sectores jurídico, sanitario, económico, social, científico, arquitectura, ingenierías y docentes.

[Departamento de Estudios e Innovación](#)  
[estudios@unionprofesional.com](mailto:estudios@unionprofesional.com)



**Reconocimiento – NoComercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.

# La función deontológica

«La función deontológica de las corporaciones colegiales, consiste en el ejercicio de una facultad atribuida por la Ley ordinaria que regula el régimen jurídico de las Organizaciones Colegiales cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Española (Art. 36).

Esta función descansa en dos aspectos. Por un lado la **capacidad de aprobar en el ámbito colegial la norma** que, tras un proceso de autorregulación, ve la luz en **sede colegial** con la peculiaridad de ser aplicable a todos los profesionales que ejercen la profesión.

El otro aspecto es la **potestad sancionadora consustancial** a la definición y aprobación del Código deontológico. Esta potestad se desarrolla mediante un **régimen predefinido de faltas y sanciones que se incorpora al Estatuto General** y es sancionado en cuanto a su legalidad por el Gobierno.

La **positivación de la ética** que deben cumplir los profesionales en el ejercicio de su profesión, o deontología profesional, y el aspecto sancionador que acarrea su incumplimiento, conforman el binomio norma deontológica y potestad sancionadora»\*.

\* La función deontológica de las organizaciones colegiales (2016)

# Los códigos deontológicos

A continuación hacemos un repaso por los diferentes códigos deontológicos de las profesiones colegiadas de ámbito nacional que pertenecen a Unión Profesional, por sectores profesionales.

- [SECTOR DOCENCIA](#)
- [SECTOR ECONOMIA Y EMPRESA](#)
- [SECTOR ARQUITECTURA](#)
- [SECTOR CIENCIA](#)
- [SECTOR SOCIAL](#)
- [SECTOR JURÍDICO](#)
- [SECTOR SANITARIO](#)
- [SECTOR INGENIERÍA](#)

The background of the entire page is a warm, orange-toned photograph. It shows a pair of hands writing in an open book with a fountain pen. The book's pages are filled with handwritten text, which is slightly out of focus. A solid blue horizontal bar is positioned at the top of the page, and another solid blue horizontal bar is at the bottom. The text 'SECTOR DOCENCIA' is centered in the blue bar at the top in a white, bold, sans-serif font.

# SECTOR DOCENCIA

1.- Consejo General de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en filosofía y letras y en ciencia

# SECTOR DOCENCIA

## Código deontológico de la profesión docente

### Unas palabras previas

Los colegios profesionales y la sociedad a la que sirven están sometidos actualmente a cambios acelerados que les afectan profundamente, y el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias no es, por supuesto, una excepción. Uno de los puntos en los que este proceso es manifiesto más claramente es el código deontológico. Evidentemente, el Consejo General dispone ya de un código deontológico, aprobado en 1996, pero las circunstancias de cambio social que se han producido desde entonces aconsejaban una actualización.

Una vez tomada la decisión por el Pleno, este nombró una comisión formada por José Luis Magro, decano de Asturias, y Manuel Romero, decano de Galicia, y presidió por Alejandro Tena. En julio de 2010 la comisión ya había finalizado su trabajo, que fue presentado como propuesta en el transcurso de la VI Escuela de Verano de Almagro.

Su lectura produjo una impresión muy positiva a todos los congresos presentes, ya que el texto, además de responder a las actuales necesidades de la educación, satisface una serie exigencias que, por obvias, no debemos dejar de mencionar: la brevedad y la concisión, que facilitan el recuerdo, asimilación y cumplimiento de cualquier tipo de norma, y el estilo claro y la claridad del lenguaje.

El proyecto se envió a los congresos para su estudio antes de someterlo a la aprobación del Pleno. No se presentaron enmiendas, y el texto fue aprobado el día 6 de noviembre en el Pleno celebrado en la capital andaluza con motivo del primer centenario del Colegio de Sevilla y Huelva.

Es, pues, una gran satisfacción expresar públicamente el agradecimiento de todos los decanos presentes en el Consejo General por el excelente trabajo realizado por la comisión, que además de cumplir con todas las exigencias mencionadas, tiene aún otro mérito: al estar fundamentado en principios éticos universales y siempre vigentes, el código no se va a obsolescer al paso del tiempo, por lo que este código deontológico tiene ante sí una larga andadura.

Josefina Cambra  
Presidenta

### 1. Introducción

La educación tiene por objeto lograr el máximo desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y emocionales de las nuevas generaciones, y al propio tiempo permitirles adquirir los elementos esenciales de la cultura humana. Tiene por tanto una doble dimensión, individual y social, íntimamente entrelazadas, cuyo cultivo constituye la base de una vida satisfactoria y enriquecedora. Dado que los seres humanos no nacen con el bagaje de conocimientos,

## Consejo General de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en filosofía y letras y en ciencia

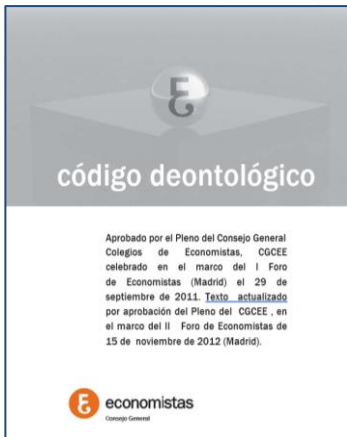
Aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en su sesión **6 de noviembre del 2010**

[Enlace](#)

# SECTOR ECONOMÍA Y EMPRESA

- 1.- CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS
- 2.- INSTITUTO DE ACTUARIOS

# SECTOR ECONOMÍA



## Consejo General de Colegios de Economistas

Texto actualizado por aprobación del Pleno del CGCEE, en el marco del II Foro de Economistas de **15 de noviembre del 2012** (Madrid).

[Enlace](#)



## Instituto de Actuarios

Aprobado el **9 de diciembre del 1996**

[Enlace](#)





# SECTOR ARQUITECTURA

- 1.- CONSEJO GENERAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS
- 2.- CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

# SECTOR ARQUITECTURA

## Consejo General de la Arquitectura Técnica de España

Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional  
Aprobado por la Asamblea General del CGATE el 23/02/2008 y modificado por acuerdo de la Asamblea General de **8 de noviembre del 2014**

[Enlace](#)



## Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

Aprobado por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del Consejo Superior de 20 de noviembre de 2015 y modificado en la Asamblea General Ordinaria de **26 de noviembre de 2021**

[Enlace](#)





# SECTOR CIENCIA

- 1.- ILUSTRE COLEGIO DE GEÓLOGOS
- 2.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE QUÍMICOS DE ESPAÑA

# SECTOR CIENCIA

|   |                             |                   |
|---|-----------------------------|-------------------|
|  | <b>NORMAS INTERNAS ICOG</b> |                   |
|   |                             | Página 1 / 1      |
|   |                             | Edición 2         |
|   |                             | Fecha: 01/09/2022 |

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**


| APROBACIÓN                     |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Fecha PRESIDENTE<br>01/09/2022 | Fecha SECRETARIO<br>01/09/2022 |

ÚLTIMOS CAMBIOS REALIZADOS

## Ilustre colegio de Geólogos

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del ICOG, celebrada el **2 de abril del 2022**

[Enlace](#)

|   |
|---|
|  |
| <b>CONSEJO GENERAL<br/>COLEGIOS OFICIALES DE<br/>QUÍMICOS DE ESPAÑA</b>           |
| <b>CÓDIGO DEONTOLÓGICO<br/>DE LA<br/>PROFESIÓN QUÍMICA</b>                        |
| Madrid, enero de 2013   |

## Consejo General de Colegios Oficiales Químicos de España

Última actualización **enero del 2013**

[Enlace](#)

A hand-drawn diagram in orange ink on a light background. It features several rectangular boxes connected by lines and arrows. Some arrows point upwards, while others point downwards, suggesting a flow or relationship between the boxes. The drawing is done with a marker, and the background is a soft, warm-toned gradient.

# SECTOR SOCIAL

- 1.- CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL
- 2.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES
- 3.- CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

# SECTOR SOCIAL



## Consejo General de Trabajo Social

Texto aprobado de forma unánime por la Asamblea General Extraordinaria el **9 de junio del 2012**

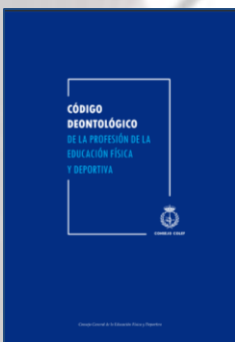
[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras sociales

Aprobación del Código Deontológico a finales del **2003**

[Enlace](#) (pág. 19 y ss.)



## Consejo General de la Educación Física y Deportiva

Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Educación Física y Deportiva el **30 de noviembre de 2019**

[Enlace](#)



# SECTOR JURÍDICO

- 1.- CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
- 2.- CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
- 3.- CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- 4.- COLEGIO OFICIAL DE REGISTRADORES
- 5.- CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
- 6.- CONSEJO GENERAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
- 7.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GRADUADOS SOCIALES

# SECTOR JURÍDICO



## Consejo General de la Abogacía Española

Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el **6 de marzo del 2019**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Procuradores

Última actualización **2018**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas

Última actualización **2017**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos

Aprobado en el pleno celebrado el **25 de septiembre del 2020**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Graduados Sociales

Última actualización **mayo del 2016**

[Enlace](#)

## Consejo General del Notariado

Aprobado por el Pleno del Consejo General del Notariado el **26 de abril del 2014**



# SECTOR SANITARIO

- 1.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS
- 2.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS
- 3.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA EN ESPAÑA
- 4.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA
- 5.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS
- 6.- CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS
- 7.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
- 8.- CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA
- 9.- CONSEJO GENERAL DE LOGOPEDAS
- 10.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

# SECTOR SANITARIO



## Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos

Aprobado por la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Médicos en **diciembre del 2022**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Farmacéuticos

Última modificación en **27 de junio del 2022**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería

Texto definitivo, resultante de las Resoluciones 32/1989 y 2/1998 que aprueban las normas deontológicas, con posterior corrección de errores

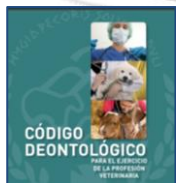
[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España

Última actualización en **2021**

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios Veterinarios

Aprobado por la Asamblea General de presidentes el **15 de diciembre de 2018**

[Enlace](#)

# SECTOR SANITARIO



## Consejo General de Dentistas

Texto consolidado partir de junio de 2012. Texto aprobado por Acuerdo de la Asamblea General celebrada los días 9 y 10 de julio de 1999

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas

Última modificación en 2022

[Enlace](#)



## Consejo General de la Psicología de España

Incluye modificaciones aprobadas en Junta General del 12 de diciembre del 2015

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Logopedas

Última actualización el 21 de junio del 2021

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales

Adoptado por la Asamblea General el 10 de octubre del 2020

[Enlace](#)



# SECTOR INGENIERÍA

- 1.- CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
- 2.- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN
- 3.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA
- 4.- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES
- 5.- COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA
- 6.- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA
- 7.- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

# SECTOR INGENIERÍA



**Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial**  
Aprobado en Asamblea Ordinaria en fecha 4 de julio del 2009

[Enlace](#)



**Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación**

Última modificación el 23 de julio de 2003

[Enlace](#)



**Consejo General De Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía**

Aprobado en Junta General Ordinaria el 9 de junio del 2018

[Enlace](#)



**Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles**

Aprobado en Asamblea General el 29 de mayo del 2010

[Enlace](#)

# SECTOR INGENIERÍA



## Colegio de Ingeniería Geomática y Topográfica

Adoptado en la Junta General de colegiados de 15 de marzo del 2014

[Enlace](#)



## Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España

Aprobado en el pleno del Consejo General en su 41º reunión extraordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2010

[Enlace](#)



## Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

[Enlace](#)

# Elementos comunes de los códigos deontológicos

Algunos de los elementos que se han identificado en los códigos deontológicos nacionales\* son:

1. Independencia e imparcialidad
2. Honestidad e integridad
3. Secreto profesional
4. Publicidad
5. Incompatibilidades
6. Competencia desleal e intrusismo
7. Relaciones con los clientes
8. Relaciones con el colegio
9. Relaciones con los compañeros
10. Relaciones con otros agentes
11. Retribuciones económicas
12. Respeto a la naturaleza y al medio ambiente
13. Formación continuada
14. Comportamiento ético de los dirigentes de los colegios
15. Relaciones profesionales
16. Seguridad
17. Protección social
18. Responsabilidad civil
19. Investigación y docencia
20. Objeción de conciencia





2023



Unión Profesional  
C/ Lagasca 50, 3ºB  
28001 Madrid  
91 578 42 38/39  
[www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com)  
[estudios@unionprofesional.com](mailto:estudios@unionprofesional.com)

